

Machala, 26 de Octubre del 2017

Sr.

TANIA JANETH LUZURIAGA OROZCO

GERENTE GENERAL

AQUAFOOD S.A

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted que yo, **SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA**, con C.I. No. **0701646689** en mi calidad de Accionista de la Compañía **AQUAFOOD S.A.** y como apoderado el Señor. **SERVIO TULIO TORO PEREIRA** con C.I. N° **0700150345**, me permito hacerle conocer que he procedido a ceder 200 acciones ordinarias y nominativas a favor del Señor **ROBERT PATRICIO LUZURIAGA OROZCO** con C.I No. **0702529058**, de las acciones que poseo en el capital suscrito de la compañía que usted representa.

VALOR NOMINAL US\$ 200.00, U\$ 1.00 cada acción ordinaria y nominativa

VALOR DE LA TRANSACCION U\$ 200,00

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones.

Los señores **SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA**, de estado civil soltero y **ROBERT PATRICIO LUZURIAGA OROZCO**, de estado Civil Divorciado, son de nacionalidad Ecuatoriana.

Solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía **AQUAFOOD S.A**

Sr. Servio Toro Molina

C.I. No. 0701646689

CEDENTE

Sra. Ana Maria Molina Astudillo

C.I. No. 0701914590

Conyugue-Cedente

Sr. Servio Toro Pereira

C.I. 0700150345

APODERADO

Sr. Robert Patricio Luzuriaga Orozco

C.I NO. 0702529058

CESIONARIO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 86 / 2017

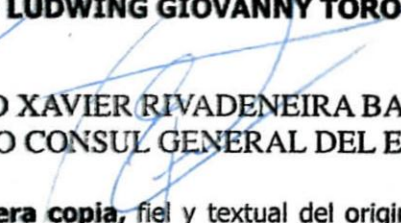
Tomo 1. Página 86



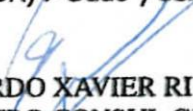
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 15 de marzo de 2017, ante mí, **EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece (n) **SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0701646689, domiciliado en la ciudad de Miami Florida Estados Unidos de America, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SERVIO TULIO TORO PEREIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 0700150345, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; podrá realizar cualquier trámite como solicitar clave, actualizar información. j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; así como aperturar, actualizar y cerrar el Registro Unico de Contribuyente, además sacar clave del contribuyente k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, podrá constituir compañías, firmar constituciones de compañías, podrá representar en comprar y vender acciones, reformar estatutos, representar en las juntas de accionistas y firmar cualquier documento relacionado con empresas, así mismo podrá realizar cualquier trámite ante las Superintendencia de Compañías, podrá firmar nombramientos ya sea estos de Gerente General o Presidente de empresas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción,**

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA


EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 15 de marzo de 2017


EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTATALACION



CIUDADANIA: 070164668
 MOLINA SERVIO LUDWIG GIOVANNY
 INSURANCIA/AMBATO/LA MATRIZ
 NAC: 1963
 0087 00971 H
 AMBATO
 1963




ECUATORIANA*****
 CASADO ANA MOLINA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SERVIO TORO
 GERMANIA MOLINA
 NACHALA 01/03/2010
 01703/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2418087








República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



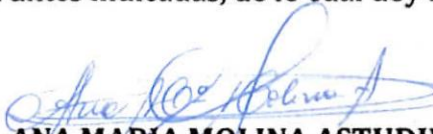
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 413 / 2017

Tomo 1. Página 413

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 19 de octubre de 2017, ante mí, MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **ANA MARIA MOLINA ASTUDILLO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **0701914590**, domiciliada en **16432 SW 42TH TERRACE MIAMI FL 33185**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SERVIO TULIO TORO PEREIRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciado** y Cédula de ciudadanía número **0700150345**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; podrá realizar cualquier trámite como solicitar claves, actualizar información j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; así como aperturar, actualizar y cerrar el Registro Unico de Contribuyente, además sacar claves del contribuyente, k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, podrá constituir compañías, firmar la respectiva constitución, representación en compra y venta de acciones, reformar estatutos, representar en juntas de accionistas y firmar cualquier documento relacionado con empresas, así mismo podrá realizar cualquier

trámite ante la Superintendencia de Compañías y firmar nombramientos ya sean estos de Gerente General o Presidente de empresas, m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas, en especial el apoderado queda autorizado a que venda las acciones de la compañía AQUAFOOD S.A. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


ANA MARIA MOLINA ASTUDILLO


MARIA BELÉN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra

inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL
ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 19 de octubre de 2017


MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CEDULA DE
Ciudadanía
N. 070191459-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
MOLINA ASTUDILLO ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-12-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





10-17-02-2017-19

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3339V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MOLINA WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ASTUDILLO BIRMANIA

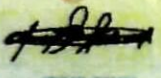
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2017-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-08-01













 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070015034-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORO PEREIRA
SERVIO TULIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

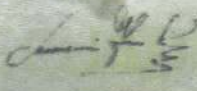
V2334V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREIRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NACHALA
2014-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-26

DIRECTOR GENERAL **REGISTRAR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº **070252905-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**

ECUADOR

EDUCACIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS + NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA INIGUEZ EGBERTO EDISON

APELLIDOS + NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07

ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

123
JUNTA AS

123 - 311
NÚMERO

0702529058
CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA OROZCO ROBERT PATRICIO

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

MACHALA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
204A

ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Kawakano
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1036.MJ

Machala, 26 de Octubre del 2017

Sr.

TANIA JANETH LUZURIAGA OROZCO

GERENTE GENERAL

AQUAFOOD S.A

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted que yo, **SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA**, con C.I. No. 0701646689 en mi calidad de Accionista de la Compañía **AQUAFOOD S.A.** y como apoderado especial el Señor. **SERVIO TULIO TORO PEREIRA** con C.I. N° 0700150345, me permito hacerle conocer que he procedido a ceder 200 acciones ordinarias y nominativas a favor del Señor **WEBSTER CIRUENOTT LUZURIAGA OROZCO** con C.I No. 0701615668, y cuya apoderada es la Señora **TANIA JANETH LUZURIAGA OROZCO** con C.I 070179599, de las acciones que poseo en el capital suscrito de la compañía que usted representa.

VALOR NOMINAL US\$ 200.00, U\$ 1.00 cada acción ordinaria y nominativa

VALOR DE LA TRANSACCION U\$ 200,00

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones.

Los señores **SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA**, de estado civil soltero y **WEBSTER CIRUENOTT LUZURIAGA OROZCO**, de estado Civil Soltero, son de nacionalidad Ecuatoriana.

Solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía **AQUAFOOD S.A**

Sr. Servio Toro Molina

Sr. Webster Luzuriaga Orosco

C.I. No. 0701646689

C.I NO. 0701615668

CEDENTE

CESIÓNARIO

Sra. Ana Maria Molina Astudillo

C.I. No. 0701914590

Conyugue-Cedente

Sr. Servio Toro Pereira

Sr. Tania Janeth Luzuriaga Orozco

C.I. 0700150345

C.I. No. 0701795999

APODERADO

APODERADO



República del Ecuador

**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)**



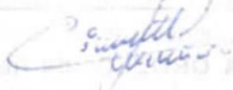
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

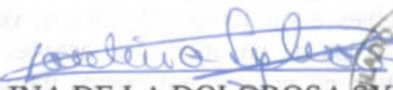
PODER GENERAL N° 84 / 2017

Tomo . Página 84

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 13 de marzo de 2017, ante mí, **PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **WEBSTER CIRUENOTT LUZURIAGA OROSCO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0701615668, domiciliado en Ocala Florida Estados Unidos de America,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TANIA JANETH LUZURIAGA OROZCO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0701795999,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; así como solicitar clave, actualizar informacion j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante como aperturar, actualizar y cerrar Registro unico de Contribuyentes ademas sacar clave de contribuyente; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; podra constituir compañías, firmar las constituciones de compañías, representar como socio o accionista de compañías, podra representar en compra y vender acciones, reformar estatutos, representar en las juntas de accionistas y firmar cualquier documento relacionado con empresas, podra realizar cuqluier tramte ante la Superintendencia de compañías, podra firmar nombramientos yas sean estos de Gerente General o Presidente de Empresas, m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este

Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


WEBSTER CIRUENOTT LUZURIAGA OROSCO
PODERDANTE


PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 13 de marzo de 2017


PAULINA DE LA DOLOROSA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070161566-8

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**LUZURIAGA OROSCO
WEBSTER CIRUENOTT**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
SABIANGO**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-08-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA INIGUEZ EGBERTO EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO CELI AMERICA ROSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2014-09-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-04



DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN



000872504





República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

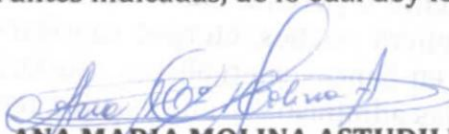
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

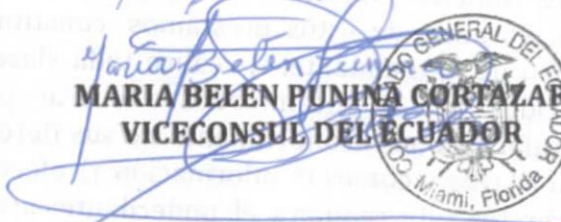
PODER GENERAL N° 413 / 2017

Tomo 1. Página 413

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 19 de octubre de 2017, ante mí, MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **ANA MARIA MOLINA ASTUDILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0701914590, domiciliada en 16432 SW 42TH TERRACE MIAMI FL 33185**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SERVIO TULIO TORO PEREIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 0700150345**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; podrá realizar cualquier trámite como solicitar claves, actualizar información j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; así como aperturar, actualizar y cerrar el Registro Unico de Contribuyente, además sacar claves del contribuyente, k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, podrá constituir compañías, firmar la respectiva constitución, representación en compra y venta de acciones, reformar estatutos, representar en juntas de accionistas y firmar cualquier documento relacionado con empresas, así mismo podrá realizar cualquier

trámite ante la Superintendencia de Compañías y firmar nombramientos ya sean estos de Gerente General o Presidente de empresas, m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas, en especial el apoderado queda autorizado a que venda las acciones de la compañía AQUAFOOD S.A. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


ANA MARIA MOLINA ASTUDILLO


MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra

inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 19 de octubre de 2017


MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
N. 070191459-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
MOLINA ASTUDILLO ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO:
PEDRO CARBO CONCEPCION 1964-12-15

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

SEXO:
MUJER

ESTADO CIVIL:
SOLTERO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **MOLINA WALTER**

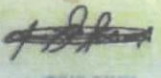
APellidos y Nombres de la Madre: **ASTUDILLO BIRMANIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAS 2017-08-01**

Fecha de Expiración: **2027-08-01**

001289184









OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

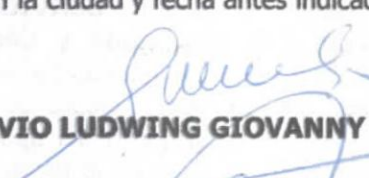
PODER GENERAL N° 86 / 2017

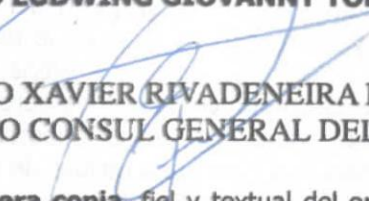
Tomo 1. Página 86



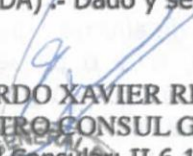
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 15 de marzo de 2017, ante mí, **EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece (n) **SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0701646689, domiciliado en la ciudad de Miami Florida Estados Unidos de America,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SERVIO TULIO TORO PEREIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 0700150345,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; podrá realizar cualquier trámite como solicitar clave, actualizar información. j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; así como aperturar, actualizar y cerrar el Registro Unico de Contribuyente, además sacar clave del contribuyente k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, podrá constituir compañías, firmar constituciones de compañías, podrá representar en comprar y vender acciones, reformar estatutos, representar en las juntas de accionistas y firmar cualquier documento relacionado con empresas, así mismo podrá realizar cualquier trámite ante las Superintendencia de Compañías, podrá firmar nombramientos ya sea estos de Gerente General o Presidente de empresas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción,

modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


SERVIO LUDWING GIOVANNY TORO MOLINA


EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 15 de marzo de 2017


EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30.00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION



CIUDADANIA No 070164668 - 9
 MOLINA SERVIO LUDWING GIOVANNY
 NEURACHA/AMBATO/LA MATRIZ
 MAYO 1963
 0087 00971 M
 NEURACHA/AMBATO
 MATRIZ 1963



ECUATORIANA***** V432312222
 CASADO ANA MOLINA NO DACT
 SECUNDARIA COMERCIANTE PROF OCUP
 SERVIO TORO
 GERMANIA MOLINA
 MACHALA 01/03/2010
 01703/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2418087







 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



Nº 070015034-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORO PEREIRA
SERVIO TULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1937-10-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO Y2334Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREIRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2014-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-25



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA EGBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000818772

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA OROZCO
TANIA JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
SABIANGO

FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
HUGO ADALBERTO
ROMERO SOTOMAYOR

N. 070179599-9

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 1081 MLJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

120
JUNTA NÚM.

120 - 312
NÚMERO

0701795999
CEDULA

LUZURIAGA OROZCO TANIA JANETH
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

MACHALA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA